

RESOLUCIÓN No. 0606
04 de mayo de 2016

Por medio de la cual se crea y organiza el Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA

El Rector de la Institución Universitaria ITSA en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial los consagrados en el artículo 42, literal i) del Estatuto General del ITSA y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, conducente al cambio de carácter académico del Instituto Tecnológico a Institución Universitaria.

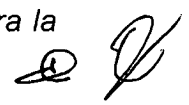
Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA mediante Acuerdo No. 08 de 11 de marzo de 2016 aprobó la estructura de la Institución Universitaria ITSA y estableció funciones para su dependencia.

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA mediante Acuerdo No. 09 de 11 de marzo de 2016 aprobó la propuesta del Rector para la modificación de la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA.

Que en el ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo No. 09 de 11 de marzo de 2016 el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA aprobó, en la Planta de Personal Docente, la creación de cuarenta (40) cargos con denominación Docentes de Tiempo Completo; de los cuales hacen parte doce (12) Docentes en Carrera vinculados a la Institución, quedando en vacancia definitiva veintiocho (28) cargos con denominación Docentes de Tiempo Completo.

Que en el PARÁGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO CUARTO del Acuerdo No. 09 de 11 de marzo de 2016 el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA reza: "La incorporación de los empleos docentes a la planta de personal docente, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo primero del Acuerdo No. 09 de 11 de marzo de 2016 el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, se hará de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA".

Que el Artículo 18° del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA, establece: "El Concurso de Méritos es aquel en el cual participa un número plural de ciudadanos que cumplan las condiciones establecidas en este proceso para la



RESOLUCIÓN No. 0606
04 de mayo de 2016

**Por medio de la cual se crea y organiza el Grupo Interno de Trabajo que
funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de
Méritos de la Institución Universitaria ITSA**

provisión de cargos en vacancia definitiva en la planta docente en las dedicaciones de tiempo completo o de medio tiempo”.

Que el Artículo 20° del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA establece: “Para el proceso de selección de docentes se constituirá un Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos integrado por el Vicerrector Académico, el Secretario General, el responsable de la dependencia de Talento Humano y los Decanos de Facultad.”

Que el artículo 42, en su literal i) del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, define entre las funciones del Rector: “Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales”.

Que en virtud de lo anterior corresponde al Rector la creación y organización del Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Se crea y organiza el Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA será la instancia colegiada para asesorar al Rector en el proceso de selección de docentes en el concurso público de méritos para cubrir la vacancia definitiva veintiocho (28) cargos con denominación Docentes de Tiempo Completo.*

ARTÍCULO TERCERO: *Integración. El Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA será integrado por:*

- *El Vicerrector Académico*
- *El Secretario General*
- *El responsable de la dependencia de Talento Humano*

WWW.ITSA.EDU.CO



RESOLUCIÓN No. 0606
04 de mayo de 2016

Por medio de la cual se crea y organiza el Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA

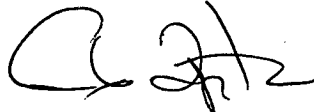
- *El Decano de la Facultad de Ingenierías*
- *El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*
- *El Decano de la Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades*

ARTÍCULO CUARTO. Funciones. *Son funciones del Grupo Interno de Trabajo que funcionará como Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA:*

1. *Definir por escrito, antes de la convocatoria, los criterios de calificación de las hojas de vida y evaluación de pruebas, señalando el puntaje requerido.*
2. *Definir el tipo de prueba de selección a aplicar y el puntaje específico asignado a cada una, esto para cada convocatoria.*
3. *Evaluar las hojas de vida de los aspirantes admitidos para continuar el proceso de selección.*
4. *Informar a Talento Humano por escrito la calificación de las hojas de vida, publicar los resultados de los aspirantes admitidos para continuar el proceso de selección, e informar los excluidos del concurso por el no cumplimiento de requisitos.*
5. *Realizar la valoración y validación de los resultados.*
6. *En el proceso de selección del candidato, culminado el proceso y resueltos los recursos legales que hayan interpuesto los concursantes, el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos dará finalización al concurso mediante acta final la cual debe estar firmada por todos los miembros del comité, señalando los nombres de los concursantes y los puntajes obtenidos.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 